

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA Sistema de Gestión de Calidad	3GRF-CON-01
		VERSION 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA CONTABLE, PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA	12/01/2010
		PÁGINA 1 DE 4

De conformidad con la Ley 715 de 2001. Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 de 2015. Decreto 4791 de 2008, Acuerdo No. 03 del 21 de febrero de 2023 “Por medio del cual se actualiza y se modifica el reglamento Interno o Manual de Contratación de la Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla”, y demás normas vigentes sobre la materia, se presentan los siguientes estudios previos:

FECHA: TUNJA, 10 DE JULIO DE 2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla, necesita contratar la prestación de servicios profesionales independientes de un contador y/o con empresa que preste los servicios de asesoría profesional financiera, contable, presupuestal y tributaria teniendo en cuenta:

1) Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 establece en el **Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos**. *Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:*

11. *Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta (...).*

2) Que las Instituciones Educativas Estatales de acuerdo a las normas vigentes deben rendir Informes Contables y Financieros de su ejercicio económico debidamente refrendados por la firma de Contador Público titulado con tarjeta profesional.

3) Que la Institución Educativa no cuenta en la planta de personal con el profesional idóneo para adelantar y responder por los Estados Contables.

4) Que la institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, se entiende por administrar las acciones de presupuesto, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de acuerdo al decreto 4791 de 2008. Los ingresos y egresos que se manejan a través de dicho fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad contable pública vigente. Es por ello que la Institución tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de un Contador Público y/o Empresa Asesora, ya que dentro de la Planta de Cargos no tiene personal para que cumpla con estas obligaciones.

5) Mediante comunicado por parte del señor Secretario de Educación Territorial de Tunja el día 19 de enero de 2025 en donde solicita la contratación de los contadores Públicos de sus Instituciones por cuatro meses mientras se surte perfeccionamiento del proceso de cada Institución. En este sentido, y atendiendo esta solicitud, se suscribió el contrato No 03 de 28 de enero de 2026 con vigencia hasta el 14 de junio de 2026, con los recursos de balance de los rubros de calidad gratuidad y de recursos propios.

6) Teniendo en cuenta que la Secretaría Territorial de Educación Territorial no asignó un profesional para prestar los servicios contables y financieros como inicialmente estaba previsto, la Institución Educativa se ve en la necesidad de contratar los servicios profesionales de un Contador Público y/o Empresa Asesora que preste los servicios de asesoría profesional financiera, contable, presupuestal y tributaria para el resto de la vigencia 2026 en concordancia con el decreto 2649 de diciembre 29 de 1993, decreto 4791 de 2008, (artículo 6 numeral 7, artículo 15) resolución 016 de febrero de 2003 (la cual en su artículo 19 obliga a la presentación de los Estados Contables conforme a las normas vigentes de la Contaduría General de la Nación).

Este servicio profesional y de apoyo a la gestión está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), según consulta efectuada por la Auxiliar Administrativa-Almacén.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en Asesoría Contable, Presupuestal, Financiera y Tributaria para la Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla de Tunja.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA Sistema de Gestión de Calidad	3GRF-CON-01
		VERSION 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA CONTABLE, PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA	12/01/2010
		PÁGINA 2 DE 4

2.1.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: 1. Elaboración de los balances y estados financieros a partir del segundo trimestre de la vigencia 2026 en la periodicidad solicitada por la oficina de Contabilidad del Municipio de Tunja y organismos de control que lo requieran. 2. Revisión de las Ejecuciones presupuestales de la vigencia 2026 para presentarlas en la Secretaría de Educación del Municipio de Tunja y subirlas a la plataforma SIA. 3. Elaboración de los formatos de la parte contable, asesoría en los formatos de presupuesto, almacén para que los responsables los rindan en la Contraloría Municipal de Tunja en la (SIA) vigencia 2026 y la periodicidad programada por esta entidad. 4. Revisión y presentación de los formularios de Retención en la fuente. 5. Revisión de los formatos SIFSE que se deben rendir al Ministerio de Educación Nacional. 6. Revisión y presentación de la información exógena formatos 1001 a la DIAN vigencia 2026. 7. Prestar asesoría presupuestal, contable y tributaria. 8. Presentar los Estados Contables con base en los documentos que soporten las operaciones financieras efectuados por la Institución Educativa de conformidad con la propuesta presentada por el contratista. EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.

2.2. Alcance: Con el desarrollo del objeto contractual la Institución Educativa contara con la información contable, en forma oportuna veraz y fidedigna e informes a los entes de control y vigilancia en los tiempos establecidos, cumpliendo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia

2.3. Perfil a contratar. Para ejecutar el contrato de prestación de servicio profesionales se requiere que el contratista acredite título profesional como Contador Público titulado y/o Empresa Asesora, que posea la experiencia e idoneidad en relación con el objeto a contratar o en cargos que impliquen temas en la parte contable Publica, tributaria, presupuestal y que cuente con todos los soportes legales exigidos para desarrollar el objeto del contrato

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, Contratación Régimen Especial, Ley 715 de 2001. Decreto 4791 de 2008, Acuerdo No. 03 del 21 de febrero de 2023 “Por medio del cual se actualiza y se modifica el reglamento Interno o Manual de Contratación de la Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla”.

3.2. Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del presente contrato empieza a partir de su perfeccionamiento y hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla.

3.4. Valor estimado: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$6.825.000,00) M/CTE

3.5. Forma de pago: Se efectuarán dos pagos así: un primer pago de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.825.000) M/CTE una vez se presente la información financiera del segundo y tercer trimestre de 2026 y un segundo pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE, se realizará con la entrega de la Información Anual de Cuenta Consolidada a la Contraloría Municipal de la vigencia 2026. Para la legalización de cada una de las cuentas, debe presentarse la respectiva cuenta de cobro o factura ante el CONTRATANTE previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, informe de actividades y planilla de seguridad social integral.

3.6. Supervisión y/o interventoría: Esta será asumida por el Ordenador del gasto de la Institución Educativa.

3.7. Obligaciones generales del contratista: el futuro contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.

3.8. Disponibilidad Presupuestal: No 88 de 10/07/2026, rubro: 2.1.2.02.02.008.01 -Servicios Profesionales y Técnicos, Fuente: SGP Educación Calidad por Gratuidad

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde de conformidad con la Ley 715 de 2001. Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015, Acuerdo No. 03 del 21 de febrero de 2023 “Por medio del cual se actualiza y se modifica el reglamento Interno o Manual de Contratación de la Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla”, numeral 6.2.3. contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con los precios del mercado extraídos con base en contrataciones anteriores, así como teniendo en cuenta las consultas realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA Sistema de Gestión de Calidad	3GRF-CON-01
		VERSION 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA CONTABLE, PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA	12/01/2010
		PÁGINA 3 DE 4

frente a entidades similares y la propuesta presentada, de acuerdo a la siguiente relación:

No proceso Secop	Objeto	Contratante	Contratista	Valor	Fecha
002-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE FINANCIERA, Y PRESUPUESTAL PARA VAPOYAR A LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON EN LA PREPARACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES A LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION CONTRACTUAL.	BOYACÁ - ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ÁLVAREZ PINZÓN	E&C SOLUCIONES SAS	11.000.000	10/06/2020
003-2021	Asesoría contable, financiera, presupuestal, tributaria y de contratación para la Escuela Normal Superior Santiago de Tunja, vigencia 2021	BOYACÁ - ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA	E & C SOLUCIONES SAS	11.000.000	8/03/2021
PC IE AJSG 01 - 2021	Contratación del servicio de asesoría contable, financiera y presupuestal, para la preparación, revisión, elaboración, validación y reporte, de la contabilidad e información contable, de la Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez, así como la rendición de cuentas fiscales y presentación de información, declaraciones, información exógena y demás reportes, requeridos por organismos de control para el periodo fiscal del año 2021.	BOYACÁ - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ SANDOVAL GOMEZ	ENID MARGARET OVALLE SALAZAR	12.000.000	30/03/2021
04 2021	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión en Asesoría Contable, Presupuestal, Financiera y Tributaria para la Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla de Tunja de la vigencia fiscal 2021	BOYACÁ - INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA	E & C SOLUCIONES SAS	11.000.000	4/06/2021
4	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión en Asesoría Contable, Presupuestal, Financiera y Tributaria para la Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla de Tunja de la vigencia fiscal 2020.	BOYACÁ - INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA	E & C SOLUCIONES SAS	11.000.000	22/05/2020

En este sentido, la Institución Educativa pudo evidenciar que el valor de la cotización es coherente y no se evidencia un posible sobre costo.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se tuvo en cuenta las variables de experiencia, profesionalismo, eficiencia e idoneidad, acompañamiento permanente, la calidad en el trabajo mostrado, honestidad, responsabilidad, su buen nombre y alcance de la propuesta, resulta procedente celebrar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de manera directa y sin necesidad de obtener varias ofertas para la ejecución del objeto contractual con la firma **E & C SOLUCIONES S.A.S.**

7. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el alcance del contrato la Institución Educativa efectuó el siguiente análisis de los riegos previsibles en el proceso de contratación.

5	3	2	1	No
Específico	Específico	Específico	General	Clase
Externo	Externo	Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Contratación	Ejecución	Etapas
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Tipo
Mala calidad en el servicio prestado	Insuficiencia en la calidad en el servicio prestado	Estimación inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada por la entidad	Descripción (que puede pasar o como puede ocurrir)
No se satisface la necesidad por la I.E.	No se satisface la necesidad por la I.E.	No se satisface la necesidad por la I.E.	No se satisface la necesidad por la I.E.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	2	1	2	Probabilidad
2	3	1	2	Impacto
3	5	2	4	Valoración

Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Contratista	Contratista	Contratista	Institución Educativa	A quien se le asigna	
Verificar la calidad del servicio prestado por el contratista	Verificación de las condiciones técnicas para la prestación del servicio	Verificación de costos a cargo del contratista	Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del contrato	Tratamiento o control a ser implementado.	
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO					
Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Probabilidad	
Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Impacto	
2	2	2	1	Valoración	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	No	No	No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Responsable por implementar el tratamiento	
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Revisiones informes	Revisiones informes	Revisiones informes	Revisiones informes	Como se realiza el monitoreo	Monitoreo y revisión
Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Periodicidad	

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta el soporte que permite la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles, cuya probabilidad es baja, y de conformidad con la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015, Acuerdo No. 03 del 21 de febrero de 2023 “Por medio del cual se actualiza y se modifica el reglamento Interno o Manual de Contratación de la I.E. Gustavo Rojas Pinilla”, la Institución optará por no exigir póliza alguna, pues ni la cuantía, ni la naturaleza del contrato lo requiere, donde solo se le cancelara al contratista después de haber efectuado su trabajo, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PROYECTO:


VICENTE ZORRO VILLAMIL
Profesional Universitario

APROBÓ:


ANA GERTRUDIS SIERRA GARCIA
RECTORA (CONTRATANTE)